



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Por Nuestros Héroes
La Matanza de Montevideo
30 de enero de 2024

VISTO:

La vigencia y ejecución en Monte del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA "ENVIÓN", el que se halla vigente y en ejecución en Monte, a instancias de Acta Convenio suscripta entre la Municipalidad de Monte y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, convalidada por Ordenanza Municipal N° 3.693;

CONSIDERANDO:

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, con retroactividad al 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTÍCULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.11 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente, con fondos provistos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:188.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto
1	GARCIA CELESTE MAGALI	36 494 215	1991	68.880,00	PSICOLOGA	15 HS	188
2	LUJAN NAZARENA	35 797 557	1991	68.880,00	PSICOPEDAGOGA	15 HS	188
3	REYNA JULIANA	34 488 383	1989	68.880,00	TRABAJADORA SOCIAL	15 HS	188

Dr. Jose Matias Balsemante
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Lt. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte